

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1971** *Corrección de errores del Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.*

Advertido error en el Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de 22 de diciembre de 2017, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 126389, en el apartado siete del artículo único, donde dice: «El Presidente será el Director del Área de Trabajo e Inmigración en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y el Vicepresidente el Director Provincial...», debe decir: «El Presidente será el Director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma o, en su caso, el Jefe de la Dependencia Provincial de dicha Área, y el Vicepresidente será el Director Provincial...».